CRÓNICA DE HECHOS INTERNACIONALES

Carmen Quesada Alcalá* v Carmela Pérez Bernárdez**

ESPAÑA

ASILO:

El 31 de mayo de 2005 el ministerio del Interior se pronunció a favor de la concesión del estatuto de asilo, por primera vez, a una mujer víctima de la violencia doméstica, a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio. La mujer, de 38 años, con dos hijos y procedente de la zona del Golfo Pérsico, fue obligada a contraer matrimonio, siendo objeto de malos tratos, tanto por parte de su esposo como de su familia política. La ausencia protección por parte de las autoridades de su país ha sido clave para la concesión del asilo, en concreto, la existencia de obstáculos de carácter estructural impedían que la víctima pudiera emprender cualquier acción legal en el derecho interno correspondiente, temiendo ésta volver a sufrir dicha violencia o persecución en el futuro. Hasta ahora, a las víctimas de la violencia doméstica procedentes de otro país se les podía conceder por razones humanitarias una protección especial, con menos derechos que la que otorga el estatuto de refugiado recogido en la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951.

CONSEJO DE EUROPA

EL COMITÉ EUROPEO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y DE PENAS O TRATOS INHUMANOS O DEGRADANTES REEXAMINA EL TRATO DE LOS EXTRANJEROS DETENIDOS EN REINO UNIDO

El 9 de junio de 2005, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes reexaminó el tratamiento de los extranjeros detenidos en el Reino Unido en virtud de la ley relativa a la lucha contra el terrorismo, el crimen y la seguridad de 2001. En la visita del Comité al Reino Unido en marzo de 2004, dicho organismo constató que un gran número de los detenidos conforme a dicha ley se encontraban en un estado deplorable de salud física y psíquica, de modo que la mayor parte de ellos tenían graves problemas psiquiátricos. Estos problemas eran causados, a su juicio, por la ausencia de control, el carácter indeterminado de la detención, las dificultades para impugnar la detención y el hecho de desconocer las

^{*} Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

^{**} Profesora Asociada de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.

[©] Carmen Quesada Alcalá y Carmela Pérez Bernárdez. Todos los derechos reservados.

pruebas contra ellos. En consecuencia, el Comité concluyó la existencia de un trato inhumano o degradante por parte del Reino Unido respecto de estos detenidos. Por su parte, el Gobierno del Reino Unido ha respondido a estas críticas, señalando el trato humano y decente, así como los cuidados médicos y psicológicos adecuados proporcionados a los detenidos.

G-8

LOS LÍDERES DEL G-8 LLEGAN AL ACUERDO DE DOBLAR LAS DONACIONES A ÁFRICA

El 8 de julio de 2005, los líderes del G-8 clausuraron su Cumbre con el compromiso de colaborar para la erradicación de la extrema pobreza en África, doblando las donaciones a dicho continente en 41.9 billones de euros por año hasta el 2010. En esta misma línea, el Presidente de la Comisión Europea, el Sr. José Manuel Barroso, apostó por el compromiso de Europa en la erradicación de la pobreza, combinando los aspectos de la ayuda y del comercio.

ONU

ALIANZA DE CIVILIZACIONES

El 14 de julio de 2005, el Secretario General de la ONU Kofi Annan ha anunciado la Alianza de Civilizaciones. Dicha iniciativa tiene por objetivo promover el compromiso de la Comunidad Internacional para acabar con la profunda división entre las sociedades islámicas y occidentales, potenciada por el resurgir del terrorismo internacional. Este proyecto responde a la necesidad de involucrar a la Sociedad tanto a nivel institucional como civil, con el fin de acabar con la violencia propiciada por los extremistas y tender puentes entre el mundo islámico y occidental. No hemos de olvidar que esta idea de la Alianza de Civilizaciones había sido ya auspiciada por España y Turquía, que han manifestado su voluntad de realizar las contribuciones iniciales a un Fondo que financie la labor de dicha Alianza. Por su parte, Kofi Annan nombrará a un Grupo de Expertos de Alto Nivel que diseñe este proyecto para fines del año entrante un informe con un plan de acción y una serie de recomendaciones.

EXCLUSIÓN DE LA AYUDA HUMANITARIA DE LAS NEGOCIACIONES DE LA OMC

El 19 de julio de 2005, el Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentación, el Sr. Jean Ziegler, instó a la exclusión de la ayuda humanitaria de las negociaciones sobre agricultura que se llevan a cabo en la Organización Mundial del Comercio (OMC). El Sr. Ziegler realizó propuestas concretas de reducir las subvenciones gubernamentales a la producción y las exportaciones de productos agrícolas, así como de limitar las políticas de competencia desleal que son aplicadas por los países desarrollados. El Relator Especial, tomando en consideración el dato de que 300 millones de niños sufren hambre crónica, destacó la obligación jurídica de los

Estados miembros d la OMC de ayudar a la gente de otros países que sufra problemas de alimentación. En este sentido, añadió que el cumplimiento de esta obligación implicaba, asimismo, la exclusión de la ayuda alimentaria del debate agrícola.

ACUERDO DE UNIFEM CON EL GOBIERNO ESPAÑOL

El 20 de julio de 2005, UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) y el gobierno español firmaron un acuerdo con el objeto de fortalecer la cooperación internacional para eliminar la discriminación contra la mujer y promover la igualdad de género. Dicho acuerdo se deriva del Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, en el cual aparece reflejado el compromiso del gobierno con el fin de cumplir la Declaración del Milenio, al tiempo que establece sus prioridades de asistencia al desarrollo y cooperación internacional para los cuatro años siguientes. En dicho Plan, además, aparece el compromiso de incrementar la Ayuda Oficial al Desarrollo del 0,24 % del PIB al 0,33% de cara al año 2006.

PROPUESTA PARA UNA PROHIBICIÓN UNIVERSAL DEL CASTIGO CORPORAL INFANTIL

El 21 de julio de 2005, el experto independiente de la ONU para estudiar la violencia contra los niños, el Sr. Paulo Sergio Pinheiro, presentó una propuesta para la prohibición universal del castigo corporal infantil. El mencionado experto continúa en su tarea de recopilar datos para un informe amplio sobre el tema que el Secretario General de la ONU presentará en la próxima sesión de la Asamblea General. Como datos destacables hasta el momento, el Sr. Pinheiro señaló que el castigo corporal a los menores no es patrimonio de determinadas regiones, sino que se da en todas las regiones del mundo, de modo que tan sólo 17 países lo han abolido por completo.

LA REFORMA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

El 22 de julio de 2005, un grupo de países llamados "Unidos para el Consenso" han presentado un nuevo proyecto de resolución para reformar el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. En concreto, en dicho proyecto se propone la ampliación de los miembros del Consejo a 25. Los nuevos representantes, no obstante, no tendrían el carácter de permanentes, representarían a distintas regiones geográficos y sus mandatos serían de dos años, con posibilidad de ser reelegidos. El mencionado grupo está compuesto por diversos Estados latinoamericanos, tales como Argentina, Colombia, Costa Rica y México. A ellos se unen Italia, Canadá, Corea del Norte, Pakistán, Turquía y España. Esta iniciativa de reforma tiene la intención de no establecer nuevas categorías de miembros y se quiere apartar de otras existentes en esta línea por considerar que no son democráticas. Así, la propuesta realizada por el Grupo de los Cuatro (Brasil, Alemania, India y Japón) que insiste en la inclusión de seis miembros permanentes sin derecho de veto y cuatro no permanentes. Por otro lado, la iniciativa de la Unión Africana apunta hacia la inclusión de seis miembros permanentes con derecho de veto y cinco no permanentes.

UNIÓN EUROPEA

LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO EN LA UNIÓN EUROPEA

El 13 de julio de 2005, la Comisión Europea ha tomado una serie de medidas para acabar con los obstáculos que entorpecen la libertad de establecimiento y la libre circulación de servicios en seis Estados miembros, Italia, Portugal, Países bajos, Luxemburgo, Finlandia y España. Por una parte, la Comisión ha enviado cartas de emplazamiento a Portugal y a los Países Bajos con el fin de solicitarles información exhaustiva sobre la ejecución de unas sentencias del Tribunal Europeo relativas a la prestación de servicios de seguridad privados, de acuerdo con el art.228 del Tratado CE. Por otra parte, la Comisión ha solicitado oficialmente a los otros cuatro Estados miembros mencionados que modifiquen sus legislaciones. A Luxemburgo, le pidió que modificara su sistema de concesión de permisos de trabajo a los ciudadanos no pertenecientes a la UE. A Finlandia, le solicitó que introdujera cambios en su normativa sobre la movilidad de los pacientes. A Italia se le requirió que cambiase sus normas sobre matriculación de vehículos de empresas. Finalmente, a nuestro país le demandó que modificase su normativa sobre alquileres turísticos en las Islas Canarias. Todas estas peticiones se han realizado en forma de dictámenes motivados, conforme al art.226 del Tratado CE. Si los Estados miembros en cuestión no respondiesen satisfactoriamente en el plazo de dos meses, la Comisión podría remitir dichos asuntos al Tribunal.

SE INCREMENTA EL PAPEL DE LA COMISIÓN EUROPEA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

El 13 de julio de 2005, el Presidente de la Comisión Europea, el Sr. José Manuel Barroso, en una conferencia de prensa concedida ante los ataques terroristas de Londres, se comprometió a incrementar el papel de la Comisión Europea en la lucha contra el terrorismo. Así, expresó su compromiso respecto de varias propuestas en curso, como la de una Decisión del Consejo sobre la cooperación policial en el cruce de fronteras, la de una Comunicación sobre Explosivos, y la de una Directiva sobre la retención de las telecomunicaciones. Estas iniciativas pueden constituir, a juicio del Sr. Barroso, instrumentos cruciales en la lucha contra el terrorismo con bases jurídicas sólidas.

OEA

NUEVO SECRETARIO GENERAL DE LA OEA

El candidato chileno José Miguel Insulza fue elegido finalmente Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) el 2 de mayo de 2005. El que fuera Ministro del Interior de Chile asumió el cargo el día 26 del mismo mes por un periodo de cinco años. La elección de Insulza no resultó sencilla –como se preveía atendiendo a la delicada situación jerárquica de la Organización-. Finalmente se logró una vez que, en primer lugar, el candidato salvadoreño, Francisco Flores y, en segundo lugar, el candidato mexicano, Luis Ernesto Derbez, se retiraran de la contienda. Los resultados arrojados en la votación ya con un único candidato fueron de 31 votos a favor, un voto

en blanco y dos abstenciones. En la sesión extraordinaria del Consejo Permanente en la que tomó posesión, el nuevo Secretario General de la OEA destacó que el Organismo debe fortalecer su capacidad de generar iniciativas e instrumentos preventivos que permitan superar las crisis de los países miembros, comprometiéndose a fortalecer la relevancia de la Organización e incrementar su capacidad de acción.

EL GOBIERNO DE HONDURAS RATIFICA LA CONVENCIÓN SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

El 14 de julio de 2005, el gobierno de Honduras ratificó la Convención sobre Desaparición Forzada de Personas de 9 de junio de 1994, y reiteró su compromiso de respetar e implementar las disposiciones contenidas en dicho instrumento. En una ceremonia realizada en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Embajador de Honduras, Salvador Rodezno, depositó el instrumento de ratificación del tratado, afirmando que su país enfrentó en la década de los 80 execrables casos de desapariciones forzadas de personas y su consecuencia lamentable para los familiares de las víctimas. El Embajador aseguró que la administración del Presidente actual había hecho efectivo el compromiso adquirido respecto de los familiares de las víctimas de la desaparición forzada.

OSCE:

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE ANTISEMITISMO Y OTRAS FORMAS DE INTOLERANCIA

Los días 8 y 9 de junio de 2005 tuvo lugar en Córdoba una Conferencia Internacional sobre Antisemitismo y otras formas de Intolerancia convocada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea (OSCE). Las reuniones mantenidas durante la conferencia se centraron en la manera de combatir el antisemitismo, la intolerancia contra otros grupos religiosos, el racismo, la xenofobia y la discriminación, así como la utilización de Internet para incitar a la intolerancia. En concreto, se debatió el papel de los gobiernos, de la sociedad civil, de las instituciones educativas y de los medios de comunicación en la lucha contra los prejuicios y en la promoción de la tolerancia. En las sesiones participaron representantes de los 55 Estados de la OSCE, así como de organizaciones internacionales y de organizaciones no gubernamentales. El origen de esta Conferencia se encuentra en la decisión del Consejo ministerial de la OSCE de diciembre de 2004 de unificar las tres reuniones sobre intolerancia que la Organización celebró el año pasado. El presidente de turno de la OSCE, Dimitrij Rupel, destacó la responsabilidad de los Estados para mantenerse vigilantes ante brotes de discriminación. Asimismo, criticó el hecho de que sólo 29 de los 55 Estados participantes en la OSCE hubieran cumplido el compromiso asumido en la conferencia sobre la intolerancia de Berlín, de proporcionar información sobre los delitos de odio cometidos en su territorio. La declaración final puso énfasis en la responsabilidad primordial de los Estados, en su necesaria cooperación conjuntamente con la OSCE y la sociedad civil, así como en la necesidad de reforzar el diálogo entre las culturas y las religiones. Se reseñó, una vez más, que la "piedra de toque" de los resultados de la Conferencia se encuentra en la implantación de medidas concretas de carácter obligatorio.

OTROS EVENTOS INTERNACIONALES

EUROPEAN SOCIETY OF INTERNATIONAL LAW

Tras la conferencia inaugural de la European Society of International Law (ESIL-SEDI), que tuvo lugar en Florencia en mayo de 2004, el incomparable marco del Institut Universitaire de Hautes Études International (HEI) de Ginebra ha acogido entre los días 26 a 28 de mayo de 2005 el Forum de Investigación dedicado, en esta ocasión, a los problemas contemporáneos del Derecho internacional. Su principal objetivo, en la línea de los propósitos de la ESIL, consiste en promover la presentación de las investigaciones, fomentar el intercambio de opiniones en las distintas áreas del Derecho internacional y conseguir un mayor contacto de los participantes provenientes de toda Europa, alentando sobre todo la intervención de jóvenes investigadores y docentes especializados en esta disciplina. Para ello, se seleccionaron ponencias -de manera similar a las sesiones del Agorae que tuvieron lugar en Florencia- que fueron expuestas en ocho talleres de trabajo que versaban sobre distintos sectores claves para el Derecho internacional contemporáneo: la protección del medio ambiente, derechos humanos y terrorismo, la protección cultural, la protección jurídica de los emigrantes y refugiados, administraciones internacionales, actores privados y decisiones de organizaciones internacionales. De forma novedosa respecto a Florencia, en cada uno de los talleres se incluyó, además del tradicional presidente de la mesa, un responsable que además de presentar el tema elegido, justificaba la selección de los trabajos. Asimismo, se incluyó un comentador que, a modo de conclusión, sistematizaba y ponía de relieve los aspectos más destacados de la mesa. Por otra parte, la pertinente localización de este evento en la ciudad huésped por excelencia de organizaciones internacionales hizo posible que se celebrara una sesión especial en la Comisión de Derecho Internacional (CDI) en el Palais de Nations, en la que el Relator Especial -Giorgio Gaja-, el Presidente de la CDI -Djamchid Momtad-, el Presidente de la ESIL y juez del Tribunal Internacional de Justicia -Bruno Simma- y Vera Gowlland-Debbas, en representación del HEI, desarrollaron una interesantísima y animada sesión sobre los trabajos desarrollados por esta Comisión sobre la responsabilidad internacional de las organizaciones internacionales, respondiendo a numerosas cuestiones de los asistentes al Forum. Estas actividades se complementaron con la celebración de dos sesiones plenarias, que versaron sobre la decadencia y la muerte del sistema de Westfalia en nuestro mundo globalizado y sobre el célebre dictamen del Tribunal Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro por Israel en el territorio palestino ocupado. Los interesados en los desarrollos de la ESIL pueden consultar su página en http://www.esil-sedi.org donde en breve se publicará la información sobre la próxima conferencia anual que tendrá lugar en París la próxima primavera de 2006